

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETÓ DE LA RIBERA

Edicto de información pública

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de noviembre de 2022 aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Bretó de la Ribera, 15 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203214

